

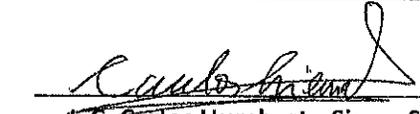
	<b>Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</b>  <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No: <u>11</u> de <u>19</u> Número de auditoría: <u>06/16</u> Número de observación: <u>02</u> Monto fiscalizable: <u>N/A</u> Monto fiscalizado: <u>N/A</u> Monto por aclarar: <u>N/A</u> Monto por recuperar: <u>N/A</u> Riesgo: <u>Bajo</u> Órgano Fiscalizador: <u>OIC</u>
---	---	---

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos	Sector: Energía	Clave: 46
--	-----------------	-----------

Área Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC).	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño"
--	---

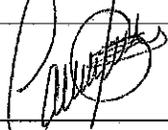
Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

<p><b>Inconsistencias en el proceso de conformación de la Matriz de Indicadores (MIR) del Programa Presupuestario G002 (PPG002) "Administración Técnica de Asignaciones y Contratos y en el soporte documental del cumplimiento de metas.</b></p> <p><b><u>CONFORMACIÓN DE LA MIR:</u></b></p> <p>Del análisis a los documentos que soportan el proceso de construcción de la MIR del PPG002, vigente para 2016, no fue posible identificar la ejecución de las distintas etapas que forman parte de la Metodología de Marco Lógico que se aplica para la construcción de la MIR, a que se refiere el numeral IV.2.2 de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (GMIR), toda vez que no se localizó el árbol del problema, como herramienta de definición y el análisis del problema, y por ende las causas y efectos; asimismo, no fue posible reconocer el objetivo, debido a que en los documentos proporcionados se aprecian 13 objetivos que no provienen del planteamiento de un problema, lo que trae como consecuencia que los medios y fines sean inferidos incorrectamente por las inconsistencias presentadas.</p> <p>De igual forma, de las etapas de "Selección de alternativa", "Construcción de la Estructura Analítica del Programa presupuestario (EAPp)", "Determinación de medios de verificación" y "Establecimiento de supuestos", no fue posible identificar su ejecución, toda vez que en los papeles de trabajo proporcionados, no incluyen información que detallen las acciones realizadas al respecto.</p> <p>En lo que hace a la etapa de definición de indicadores, la matriz incluye los indicadores establecidos, sin embargo, los papeles de trabajo no incluyen información alguna sobre la línea base, como punto</p>	<p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>El Titular de la UATAC instruirá por escrito y verificará que se realicen las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Integrar en el expediente respectivo, las constancias documentales de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico, para la conformación de la MIR del PPG002, considerando que es el área responsable de la misma.</li> <li>b. Presentar al OIC, las constancias documentales o los informes que aclaren o justifiquen las variaciones de información, detectadas respecto del cumplimiento de metas de los indicadores observados.</li> </ol> <p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>El Titular de la UATAC instruirá por escrito y verificará que se realicen las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer un canal de comunicación formal con la Dirección General de Planeación, como área líder en los procesos de conformación y seguimiento de la MIR, que permita a la UATAC, tener el respaldo documental de todas las acciones que se realicen</li> </ol>
--	--

 C.P. Laura Angélica Fuentes Pacheco Directora de Auditoría	23 de diciembre de 2016 <hr/> Fecha de Firma	 L.C. Carlos Humberto Sierra Silva Titular del Área de Auditoría Interna
--	---	---

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos	Sector: Energía	Clave: 46
Área Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC).		Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño"

Observación	Recomendaciones
<p>de partida para evaluarlos y darles seguimiento; tampoco se identifica el sentido del indicador, ni los parámetros de semaforización respectivos, a que se refiere la Metodología antes citada.</p> <p>Es de resaltar que, durante la etapa de aclaración de hallazgo, el área auditada indicó que la información presentada es la que obra en los archivos de la UATAC, y que la dirección General de Planeación, como área coordinadora de los trabajos al interior de la institución, resguarda la documentación de conformación y modificación de la MIR.</p> <p><b>AVANCE EN CUMPLIMIENTO DE METAS DE INDICADORES:</b></p> <p>Del análisis realizado al avance de metas de 5 indicadores presupuestarios de la MIR del PPG002, que se encuentran bajo la responsabilidad de la UATAC se identificó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Del indicador a nivel FIN denominado "Porcentaje de informes relacionados con la administración técnica y la supervisión de las asignaciones y contratos para las actividades de Exploración y Extracción de los hidrocarburos", la frecuencia de medición del indicador es anual y aún no presentan avances; no obstante, para conocer los avances a la fecha sujeta a revisión, se solicitó el expediente físico que resguarde la información para el reporte de avances, tomando en cuenta que se mide a través de la emisión y solicitud de informes. En respuesta a la solicitud emitida, la UATAC indicó que aún no existe reporte alguno, lo que hace evidente que el área auditada integra el expediente una vez que realiza el reporte, situación que no permite conocer los avances del indicador a la fecha.</li> <li>2. Del indicador a nivel PROPÓSITO denominado "Procesos de Administración de asignaciones y contratos, así como autorizaciones", se identifica que la frecuencia de medición del</li> </ol>	<p>en relación con la MIR del PPG002, definiendo las formalidades a seguir para la comunicación entre áreas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Definir, elaborar y difundir una política interna de operación, para dar seguimiento al cumplimiento de indicadores de la MIR del PPG002, que delimite responsables por actividad, mecanismos de control para el proceso, responsables de la supervisión y como dejarán constancia de ella, así como definir la forma en que se respaldarán documentalmente cada uno de los indicadores.</li> <li>3. Establecer un mecanismo de control de expedientes (físicos o electrónicos), en los que se resguarde la documentación que respalde los avances de indicadores, y en general, todas las actividades que tengan relación con la MIR del PPG002, asimismo, designar formalmente al responsable del manejo y control de dichos expedientes.</li> <li>4. Implementar formalmente, un mecanismo para la revisión periódica de la MIR del PPG002, que permita identificar problemáticas en su seguimiento, o debilidades de conformación, estableciendo las acciones a seguir en caso de identificarse situaciones que puedan afectar la consecución de metas y objetivos, determinando a quién se reportarán y las formalidades del proceso.</li> </ol>

 <hr/> <b>C.P. Laura Angélica Fuentes Pacheco</b> Directora de Auditoría	<b>23 de diciembre de 2016</b> <hr/> Fecha de Firma	 <hr/> <b>L.C. Carlos Humberto Sierra Silva</b> Titular del Área de Auditoría Interna
---	--	--

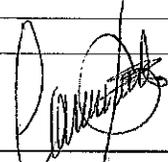
	<b>Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</b>  <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No: <u>13</u> de <u>19</u> Número de auditoría: <u>06/16</u> Número de observación: <u>02</u> Monto fiscalizable: <u>N/A</u> Monto fiscalizado: <u>N/A</u> Monto por aclarar: <u>N/A</u> Monto por recuperar: <u>N/A</u> Riesgo: <u>Bajo</u> Órgano Fiscalizador: <u>OIC</u>
---	---	---

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos	Sector: Energía	Clave: 46
--	-----------------	-----------

Área Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC).	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño"
--	---

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

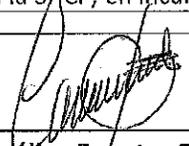
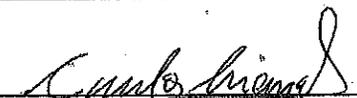
<p>indicador registrado en el SED señala que es anual, sin embargo, la UATAC reporta que el seguimiento al avance es semestral y como constancia documental remitió el reporte correspondiente al 1er semestre de 2016.</p> <p>Adicionalmente, considerando que el método de cálculo del indicador es un porcentaje que resulte de dividir el número de dictámenes técnicos presentados, entre el número de dictámenes técnicos solicitados, por cien, el reporte registrado en el SED para este indicador, refiere que se tienen programados 20 dictámenes técnicos solicitados y 20 presentados, con una meta anual de 100%, sin que exista soporte documental del origen de estos datos.</p> <p>Aunado a lo anterior, del análisis al reporte del 1er. semestre de 2016, emitido por la UATAC, no es posible identificar el avance en el emisión de los dictámenes que están programados como meta, toda vez que el reporte se integra por dos listados de acciones que los responsables afirman haber realizado, uno en materia de administración y seguimiento de contratos, y el segundo en materia de administración y seguimiento de asignaciones, listando distintas acciones ejecutadas, y en ningún caso refieren la emisión de dictámenes técnicos que son la materia de medición del indicador.</p> <p>Adicionalmente, el reporte presentado como avance del primer semestre en el cumplimiento de metas de este indicador, carece de documentación soporte que acredite la realización de las actividades que lista, en incumplimiento al numeral 32 de los Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2016, emitidos el 11 de enero de 2016.</p>	<p>Las constancias documentales que se envíen al OIC, para acreditar la realización de las acciones que se solicitan para la atención de las recomendaciones correctiva y preventiva, deberán remitirse invariablemente por escrito y dentro del plazo que a continuación se acuerda como compromiso de solventación.</p> <p>Fecha compromiso de solventación: <u>13 - Marzo - 2017</u></p> <p style="text-align: center;">   <b>Por la Comisión Nacional de Hidrocarburos</b>  <hr/> <b>Mtro. Fausto Álvarez Hernández</b>  <b>Titular de la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos</b> </p> <p style="text-align: right; font-size: small;">LCS</p>
---	---

 <hr/> <b>C.P. Laura Angélica Fuentes Pacheco</b> <b>Directora de Auditoría</b>	<b>23 de diciembre de 2016</b> <hr/> <b>Fecha de Firma</b>	 <hr/> <b>L.C. Carlos Humberto Sierra Silva</b> <b>Titular del Área de Auditoría Interna</b>
--	---	---

	<b>Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</b>  <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No: <u>14</u> de <u>19</u> Número de auditoría: <u>06/16</u> Número de observación: <u>02</u> Monto fiscalizable: <u>N/A</u> Monto fiscalizado: <u>N/A</u> Monto por aclarar: <u>N/A</u> Monto por recuperar: <u>N/A</u> Riesgo: <u>Bajo</u> Órgano Fiscalizador: <u>OIC</u>
---	---	---

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos	Sector: Energía	Clave: 46
Área Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC).		Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño"

Observación	Recomendaciones
<p>3. Del indicador a nivel de ACTIVIDAD denominado "Porcentaje de Reportes emitidos asociados al cumplimiento de las obligaciones de los asignatarios y contratistas", se tiene que conforme al método de cálculo, este mide el porcentaje de informes elaborados, respecto de los solicitados, sin que se especifique que tipo de informes considera como sujetos de evaluación; asimismo, con los datos registrados en el Sistema de Evaluación del Desempeño, se identifica que el área responsable de su seguimiento, programó como meta la solicitud de 14 informes y por lo tanto la elaboración de 14 de ellos, sin que existan documentalmente los antecedentes que permitan identificar la forma en que se determinó que serían 14 los informes solicitados en el año.</p> <p>Respecto del avance del indicador, se tiene que de conformidad con el reporte remitido por el área auditada, el avance al mes de septiembre de 2016 es del 78.57%, toda vez que reportan 11 informes elaborados respecto de 14 solicitados; sin embargo, la UATAC mediante declaración escrita señala que este indicador se mide mediante un reporte trimestral en el que se especifican las actividades a las que la Unidad le da seguimiento y remite constancia documental de 3 reportes trimestrales emitidos durante 2016.</p> <p>En función de lo anterior, los reportes emitidos por la UATAC, aún y cuando detallan las distintas actividades y avances en los procesos asociados al cumplimiento de obligaciones de los asignatarios y contratistas, no respalda documentalmente los componentes del indicador (numerador y denominador), lo que imposibilita validar el avance en el cumplimiento de metas reportado en el sistema establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para tal efecto, debido a que en el avance indica 11 informes elaborados y, los proporcionados por la UATAC, son 3, por lo que no hay certeza respecto de los datos de avance reportados a la SHCP, en incumplimiento al numeral 32 de los Lineamientos para la</p>	 <hr/> <b>Ing. Alfonso Reyes Pimentel</b> <b>Director General de Asignaciones y</b> <b>Contratos de Exploración</b>

 <hr/> <b>C.P. Laura Angélica Fuentes Pacheco</b> <b>Directora de Auditoría</b>	<b>23 de diciembre de 2016</b> <hr/> <b>Fecha de Firma</b>	 <hr/> <b>J.C. Carlos Humberto Sierra Silva</b> <b>Titular del Área de Auditoría Interna</b>
--	---	---

SFP

SECRETARÍA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos

Cédula de Observaciones

Hoja No: 15 de 19
Número de auditoría: 06/16
Número de observación: 02
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo
Órgano Fiscalizador: OIC

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos Sector: Energía Clave: 46
Área Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC) Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño"

Table with 2 columns: Observación and Recomendaciones. The Observación column contains detailed text regarding the revision and update of indicators, specifically mentioning the 'Porcentaje de Reportes emitidos asociados al cumplimiento de las obligaciones de los asignatarios y contratistas que realizan actividades de extracción'.

Handwritten signature or initials on the right margin.

C.P. Laura Angélica Fuentes Pacheco
Directora de Auditoría

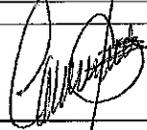
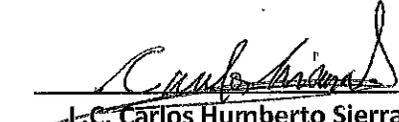
23 de diciembre de 2016
Fecha de Firma

L.C. Carlos Humberto Sierra Silva
Titular del Área de Auditoría Interna

 <b>SFP</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>		<b>Órgano Interno de Control en</b> <b>Comisión Nacional de Hidrocarburos</b>  <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No: <u>16</u> de <u>19</u> Número de auditoría: <u>06/16</u> Número de observación: <u>02</u> Monto fiscalizable: <u>N/A</u> Monto fiscalizado: <u>N/A</u> Monto por aclarar: <u>N/A</u> Monto por recuperar: <u>N/A</u> Riesgo: <u>Bajo</u> Órgano Fiscalizador: <u>OIC</u>
--	---	--	---

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos	Sector: Energía	Clave: 46
Área Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC).		Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño"

Observación	Recomendaciones
<p>guardan congruencia con los informados por la UATAC, toda vez que el área auditada proporcionó constancia de 2 informes trimestrales, correspondientes al segundo y tercer trimestres del año, debido a que del primer trimestre sólo existe una declaración escrita en la que se indica que en ese período "no se efectuó la carga o envío de información al Sistema de Información para el pago de las Asignaciones y Contratos (SIPAC) del Fondo Mexicano del Petróleo (FMP) porque aún no se llevaban a cabo actividades de extracción petrolera en la Licitación 1 y 2 de la Ronda Uno".</p> <p>Cabe resaltar, que el Área de Auditoría Interna, solicitó expresamente el Programa autorizado para la emisión de informes relacionados con el indicador, debidamente autorizado, sin embargo, el área auditada no proporcionó el programa referido, ni se manifestó al respecto, sólo señaló que el seguimiento se realiza mediante reportes trimestrales, situación que imposibilita validar el avance en el indicador reportado en el SED, debido a que no existen las constancias documentales de la programación de informes a emitir.</p> <p>Por otro lado, del análisis a los reportes trimestrales que emite la UATAC, para el seguimiento a este indicador, se identifica que la Unidad realiza actividades conjuntas con la Dirección General de Medición y con la Secretaría Ejecutiva, para emitir los "Reportes mensuales de volúmenes y precios", el "Reporte de Operaciones de Comercialización" y las "Actas de volumen de hidrocarburos y el valor contractual de hidrocarburos", en cumplimiento a las obligaciones asumidas en el "Convenio de colaboración, coordinación y asistencia Técnica" celebrado entre el Banco de México como fiduciario del FMP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Energía, el Servicio de Administración Tributaria y la Comisión Nacional de Hidrocarburos y con la información proporcionada, se constató que</p>	

 <hr/> <b>C.P. Laura Angélica Fuentes Pacheco</b> Directora de Auditoría	<b>23 de diciembre de 2016</b> <hr/> Fecha de Firma	 <hr/> <b>L.C. Carlos Humberto Sierra Silva</b> Titular del Área de Auditoría Interna
---	--	--

  
 AEP

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en la  
Comisión Nacional de Hidrocarburos  
Cédula de Observaciones

Hoja No: 13 de 19  
Número de auditoría: 06/16  
Número de observación: 02  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Bajo  
Órgano Fiscalizador: OIC

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC).

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño"

Observación

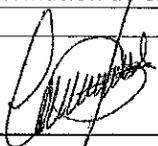
Recomendaciones

las obligaciones de la CNH asumidas en el convenio de referencia, son cumplidas conforme a los períodos establecidos, por lo que hace a las actividades reportadas en este indicador, relacionadas con la extracción de hidrocarburos. En este caso, los reportes se realizan mensualmente a través del SIPAC, y en los reportes trimestrales remitidos por la UATAC, incorporan como constancias del envío las pantallas del sistema, así como la documentación soporte de las cifras y actas reportadas.

En tal razón, si el área responsable considera las obligaciones asumidas en el Convenio, como la base normativa para emitir los informes de avance de este indicador, la cantidad de informes programados a emitir programados en el SED (4), no coincide con la cantidad de reportes obligados a registrar, ni la periodicidad establecida en el Convenio, por lo que el área responsable del indicador debió generar un documento normativo al interior para establecer la programación de informes a remitir y la manera en que se integrará la información.

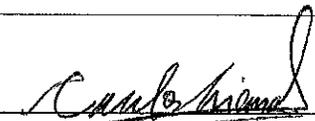
El no contar con el soporte documental de los datos reportados en el SED, incumple lo señalado en el numeral 32 de los Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2016, emitidos el 11 de enero de 2016, por lo que con las constancias documentales emitidas se determina un incumplimiento en la meta al tercer trimestre, toda vez que deberían existir 3 informes elaborados y sólo existen dos.

Es de resaltar que durante la etapa de aclaración de hallazgo, el área auditada demostró documentalmente, que para el ejercicio 2017, la MIR sufrió cambios sustanciales en los indicadores, por lo que respecto de la conformación de éstos, se consideró atendido el hallazgo, con las reservas

  
C.P. Laura Angélica Fuentes Pacheco  
Directora de Auditoría

23 de diciembre de 2016

Fecha de Firma

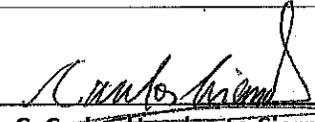
  
L.G. Carlos Humberto Sierra Silva  
Titular del Área de Auditoría Interna

ASR

	<p><b>Órgano Interno de Control en</b>  <b>Comisión Nacional de Hidrocarburos</b></p> <p><b>Cédula de Observaciones</b></p>	Hoja No: <u>18</u> de <u>19</u> Número de auditoría: <u>06/16</u> Número de observación: <u>02</u> Monto fiscalizable: <u>N/A</u> Monto fiscalizado: <u>N/A</u> Monto por aclarar: <u>N/A</u> Monto por recuperar: <u>N/A</u> Riesgo: <u>Bajo</u> Órgano Fiscalizador: <u>OIC</u>
---	---	---

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos	Sector: Energía	Clave: 46
Área Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC).		Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño"

Observación	Recomendaciones
<p>de los resultados que se obtengan con la nueva estructura de la matriz, con la que se medirán las actividades en el citado ejercicio; sin embargo, las deficiencias e inconsistencias planteadas en el proceso de seguimiento de metas y de acreditación del avance para su cumplimiento, detallado en cada uno de los indicadores analizados, se mantiene conforme a lo antes planteado.</p> <p><b>INFORMES SOBRE AVANCE DE METAS:</b></p> <p>Por lo que se refiere a los informes sobre los avances en los indicadores, se puede señalar que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el numeral 24 de los Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2016, emitidos el 11 de enero de 2016; sin embargo, la UATAC, carece de los mecanismos adecuados para la generación de información al interior de la institución, que permita la adecuada toma de decisiones, transparencia y rendición de cuentas, toda vez que en declaración escrita señala que no emite reportes para informar el avance de los resultados de los indicadores al interior de la institución y tampoco presenta informe alguno al Órgano de Gobierno, cuando el artículo 13 fracción VII, inciso j, del Reglamento Interno de la CNH, faculta a éste Órgano colegiado a tomar conocimiento de los informes y reportes de cumplimiento de actividades y metas programadas que sean requeridos por autoridades fiscalizadoras y/o competentes. Cabe resaltar, que el área auditada en su declaración escrita indica que iniciará los trabajos para elaborar un reporte que pueda presentarse al Órgano de Gobierno.</p> <p>Los aspectos resaltados en la presente observación, hacen evidente la falta de mecanismos adecuados para el registro y generación de información que permita la adecuada toma de decisiones, transparencia y rendición de cuentas de la gestión operativa del área, en incumplimiento</p>	<p style="text-align: right; vertical-align: middle;"><i>Dep</i></p>

 <hr/> <b>C.P. Laura Angélica Fuentes Pacheco</b> Directora de Auditoría	<b>23 de diciembre de 2016</b> <hr/> <b>Fecha de Firma</b>	 <hr/> <b>I.C. Carlos Humberto Sierra Silva</b> Titular del Área de Auditoría Interna
---	---	--

 <p><b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</b></p> <p><b>Cédula de Observaciones</b></p>	<p>Hoja No: <u>19</u> de <u>19</u>          Número de auditoría: <u>06/16</u>          Número de observación: <u>02</u>          Monto fiscalizable: <u>N/A</u>          Monto fiscalizado: <u>N/A</u>          Monto por aclarar: <u>N/A</u>          Monto por recuperar: <u>N/A</u>          Riesgo: <u>Bajo</u>          Órgano Fiscalizador: <u>OIC</u></p>
--	--	--

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos	Sector: Energía	Clave: 46
--	-----------------	-----------

Área Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC).	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño"
--	---

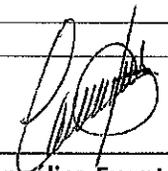
Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

de la Norma Cuarta del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, vigente durante el período sujeto a revisión, que de persistir impactarán en el cumplimiento de objetivos y metas del área.

Fundamento legal:

- Artículo 13 fracción VII, inciso j, 19, fracción XV y, 21, fracciones XIII y XIX del Reglamento Interno de la CNH.
- Numerales 13 y 32 de los Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios 2016.
- -Numeral IV.2.2 de la GMIR.
- -Numerales II.1, II.5, III.2 y III.3 de la GDIE.
- Artículo Tercero, Título Segundo, Capítulo II, numeral 14 inciso a), Norma Tercera del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, vigente durante el período sujeto de auditoría.

*[Handwritten signature]*

 <hr/> <p>C.P. Laura Angélica Fuentes Pacheco Directora de Auditoría</p>	<p>23 de diciembre de 2016</p> <hr/> <p>Fecha de Firma</p>	 <hr/> <p>L.C. Carlos Humberto Sierra Silva Titular del Área de Auditoría Interna</p>
--	--	---

